

DECRETO ALCALDICIO N°: 3350
AUTORIZA ADQUISICION QUE
INDICA
REQUINOA, 22 NOV 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Convenio Promoción en Salud año 2018, Plan Trienal.

La solicitud presentada por el Encargado de Programa Sr. Carlos Moreno Avila, Kinesiólogo, de fecha 19 de noviembre de 2018, para adquisición de implementos recreos activos en establecimientos educacionales de la Comuna de Requínoa.

Que dichos implementos y equipamiento se encuentra en Plataforma MercadoPúblico, Convenio Marco.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N°250 del 09.03.04, y los artículos 1, 8 y 10 de la Ley N°19.866, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del interior año 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE, la adquisición vía Convenio Marco, de implementos y equipamiento para realizar recreos activos en establecimientos de la comuna de Requínoa a distribuir en los Colegios señalados en cada caso

SEIGARD CHILE S.A.	RUT N°96.978.670-2	\$349.354	Esc. Campo Lindo
SEIGARD CHILE S.A.	RUT N°96.978.670-2	\$113.459	Escuela Canadá.
COMERCIAL DIDACTICOS DA VINCI	RUT N°76.241.114-8	\$103.673	Escuela Canadá.

Impútese los gastos a la cuenta N°215.22.04.999 Otros Bienes y servicios de Consumos, con cargo a centro de costo **PROMOS**, del Presupuesto Vigente del Departamento de Salud Municipal de Requínoa año 2018.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA. A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LASV/MAVS/GVB/EGR/egr
Distribución
Of. de Partes
Adquisiciones Salud
Ley de transparencia



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE